



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta correspondiente al acto de la Junta de Aclaraciones de la convocatoria del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional** número **No. PMAT/ADQ/LP/2026/03**, para la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE"**.

En el Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, siendo las **11:02 horas** del día **25 de junio de 2026**, reunidos en la Sala de Cabildo ubicada en Avenida Industrial sin número, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, se dieron cita las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, así como las áreas requirentes y los licitantes interesados, con la finalidad de celebrar la Junta de Aclaraciones correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **PMAT/ADQ/LP/2026/03**, relativo a la **"Adquisición de Vestuario, Uniformes, Vehículos y Equipo Terrestre"**.

La presente actuación administrativa se celebra con fundamento en lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como en el artículo 52 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, en virtud de que la Junta de Aclaraciones constituye una etapa formal e indispensable del procedimiento de Licitación Pública, cuyo propósito es brindar certeza jurídica respecto del contenido de la Convocatoria y de las Bases de Licitación, atender las solicitudes de aclaración formuladas por los interesados y, en su caso, emitir las precisiones, interpretaciones o modificaciones que resulten necesarias para la adecuada integración de las proposiciones.

En ese sentido, el presente acto tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes cuenten con información clara, suficiente, precisa y homogénea sobre los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que rigen el procedimiento de contratación, asegurando condiciones de igualdad para la elaboración y presentación de sus propuestas. Asimismo, las respuestas, aclaraciones y acuerdos que se emitan durante su desarrollo, así como las modificaciones que, en su caso, apruebe la Convocante, formarán parte integrante de la Convocatoria y serán de observancia obligatoria para todos los participantes, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia, honradez, máxima competencia y certeza jurídica que rigen las contrataciones públicas, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en la materia.

La presente Junta de Aclaraciones es presidida por la Lic. Yocelyn Tovar Mendoza, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, asistida por el C.P. Marcolino Celso Escamilla Reyes, Tesorero Municipal y Secretario Ejecutivo del Comité.

Comparecen igualmente el Lic. Luis Enrique Alcaraz Zavala, Director de Seguridad Pública



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

y Tránsito Municipal, así como la Ing. Laura Estela Alpízar Martínez, Directora de Protección Civil y Bomberos, en su carácter de áreas requirentes, responsables de emitir las precisiones técnicas relacionadas con las partidas objeto del procedimiento.

Verificada la asistencia de los integrantes del Comité y de las áreas técnicas participantes, la Presidenta declara formalmente instalado el acto, manifestando que existen las condiciones jurídicas y administrativas necesarias para su celebración.

En uso de la voz, el C.P. Marcolino Celso Escamilla Reyes, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, informó que dentro del plazo establecido en la Convocatoria, mismo que concluyó a las **11:10 horas** del día **25 de junio de 2026**, se recibieron **3 (tres) escritos de manifestación de interés en participar** en el procedimiento, así como las solicitudes de aclaración formuladas por los interesados, las cuales fueron turnadas oportunamente a las áreas técnicas requirentes para su análisis y elaboración de las respuestas correspondientes.

Asimismo, hizo del conocimiento de los asistentes que, de conformidad con la Convocatoria y con la legislación aplicable, únicamente serían atendidas las solicitudes de aclaración presentadas dentro del plazo establecido, por quienes previamente manifestaron su interés en participar en el procedimiento.

En consecuencia, se procedió a dar lectura al registro de escritos recibidos, conforme a lo siguiente:

No. Consecutivo	Licitante	Número de Preguntas
1.	IKARUS EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES, S.A DE C.V.	1
2.	GRUPO CARROCERO MILENIO, S.A DE C.V.	0
3.	GRUPO OBLITEM, S.A DE C.V.	0

Acto seguido en atención al punto 2.2 de las bases de la convocatoria a la licitación pública No. **PMAT/ADQ/LP/2026/03**, se menciona que la Junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, y su objetivo es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso modificar los plazos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo informó que las respuestas fueron elaboradas conjuntamente con las áreas técnicas requirentes, quienes verificaron que las mismas no modifican el objeto de la contratación ni alteran las especificaciones esenciales originalmente convocadas, limitándose a precisar, aclarar o complementar el contenido de las Bases de Licitación.

Las respuestas emitidas por la Convocante forman parte integrante de la presente Acta y serán obligatorias para todos los participantes.



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En consecuencia, se procede a su incorporación en los términos siguientes:

No.	Pregunta formulada por el licitante	Respuesta emitida por la Convocante
01	¿Se debe presentar la propuesta técnica y económica en un solo documento o se requiere presentar las dos propuestas por separado?	Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, la proposición deberá presentarse utilizando el Anexo 1, el cual integra en un solo formato la descripción técnica de los bienes ofertados y el importe correspondiente a cada partida.

De igual manera se les informa a los licitantes interesados que se efectúan las siguientes **Precisiones por parte del Comité de Adquisiciones:**

Se hace de su conocimiento que, derivado de las precisiones efectuadas en la presente Junta de Aclaraciones y con la finalidad de garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes, otorgar un plazo razonable para la preparación de las proposiciones y favorecer una mayor participación y competencia, el Comité de Adquisiciones determina **modificar la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** originalmente prevista para el 01 de julio de 2026, estableciéndose como **nueva fecha el 15 de julio de 2026**. En consecuencia, se recorren los plazos subsecuentes del procedimiento. Esta modificación forma parte integrante de la convocatoria y obliga a todos los participantes, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, observando los principios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen:

Artículo 43. "Los convocantes, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, debiendo difundir dichas modificaciones en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, a más tardar en la junta de aclaraciones. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, arrendamientos o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. El convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma."

El Comité hace constar que la modificación antes señalada no implica alteración del objeto de la contratación, ni modifica las características esenciales de los bienes requeridos, ni incorpora partidas distintas de las originalmente convocadas.



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de suministro, requisitos legales y administrativos permanecen sin modificación, salvo las precisiones expresamente contenidas en la presente Acta.

En términos de la legislación aplicable, las modificaciones contenidas en la presente Acta forman parte integrante de la Convocatoria y de las Bases de Licitación, por lo que resultan obligatorias para todos los interesados que participen en el presente procedimiento, hayan o no asistido a la presente Junta de Aclaraciones. En consecuencia, todas las proposiciones que se presenten deberán elaborarse considerando las aclaraciones, respuestas, precisiones y modificaciones contenidas en la presente Acta.

Con la suscripción de la presente Acta, los servidores públicos comparecientes hacen constar que el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo observando los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, economía, eficacia, eficiencia y honradez que rigen las contrataciones públicas, procurando en todo momento las mejores condiciones para el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

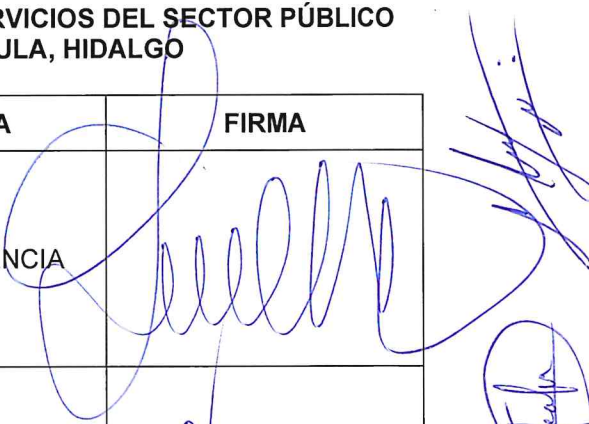
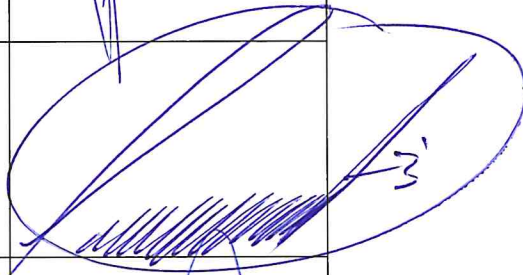
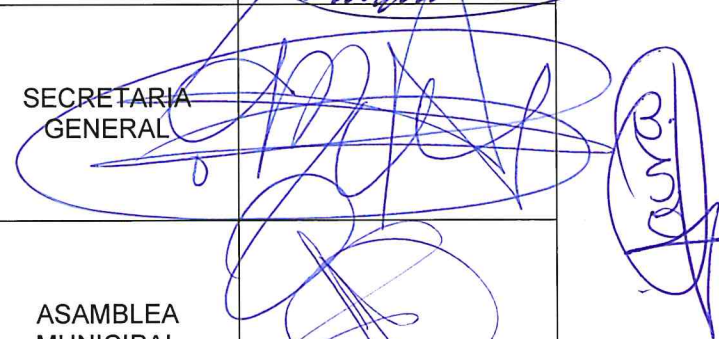
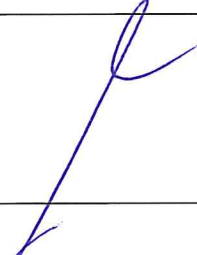
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 51 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta acta en el domicilio de la convocante, cita en Av. Industrial S/N Barrio de Boxfi, Hidalgo, C.P. 42980, en donde se fijará copia de un ejemplar que estará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo esta acta se difundirá y estará disponible para su máxima publicidad a través de la dirección electrónica del municipio: <https://atotonilcodetula.gob.mx/> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró formalmente concluido el presente acto, siendo las **12:05 horas** del día **25 de junio de 2026**, levantándose la presente Acta para constancia legal, misma que, previa lectura íntegra de su contenido, fue ratificada por quienes en ella intervinieron, manifestando su conformidad con el desarrollo del acto y con el contenido de la presente, firmando para constancia. -----



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC YOCELYN TOVAR MENDOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE COMITE	PRESIDENCIA	
C.P. MARCOLINO CELSO ESCAMILLA REYES, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITE	TESORERIA	
L.A. SERGIO MERA SÁNCHEZ, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	CONTRALORÍA	
L.D. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL Y VOCAL DE COMITÉ	SECRETARIA GENERAL	
ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ, SINDICO HACENDARIO Y VOCAL DE COMITÉ	ASAMBLEA MUNICIPAL	
ING. ENRIQUE FUENTES CORTÉZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES	ADQUISICIONES	



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÁREAS REQUIERENTES

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. LUIS ENRIQUE ALCARAZ ZAVALA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	
ING. LAURA ESTELA ALPIZAR MARTINEZ DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	

LICITANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ANTONIA RIVERO FELIMON	REPRESENTANTE LICITANTE	
C. DIEGO INOCENCIO DIAZ FERRER	REPRESENTANTE LEGAL	
C. MARCO ANTONIO MARQUEZ ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	

FIN DEL ACTA-----

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Junta de Aclaraciones de la convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número No. PMAT/ADQ/LP/2026/03, para la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE" para el Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, de fecha 25 de junio de 2026.



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional número No. PMAT/ADQ/LP/2026/03, para la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**” llevada a cabo el día 25 de junio del año 2026.





MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES





MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES





MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

